

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del seis de septiembre de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA*, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Enseguida, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución incidental relativa a los incidentes de cumplimiento de la sentencia de seis de julio del presente año, dictada por esta Sala en los **juicios electorales** acumulados, con las siguientes claves de identificación:

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	SENTENCIA PRINCIPAL
SG-JE-19/2023	Luis Alberto Hernández Morales	Se revocó parcialmente la resolución impugnada al considerar que, en el caso particular, para la remoción de la otrora persona titular de la Unidad de Archivo, no resultaba procedente la implementación y desahogo de un procedimiento específico no previsto en la normativa, ni debía acreditarse una pérdida de confianza de manera reforzada. Por tanto, se ordenó al tribunal responsable la emisión de una nueva resolución en la cual se atendieran los lineamientos establecidos por esta Sala Regional con respecto a la materia objeto de revocación
SG-JE-20/2023	Olga Viridiana Maciel Sánchez	
SG-JE-21/2023	Guadalupe Flores Meza	
SG-JE-22/2023	Abel Alfredo Muñoz Pedraza	
SG-JE-23/2023	Vera Juárez Figueroa	
SG-JE-24/2023	Instituto Estatal Electoral de Baja California a través de su Secretario Ejecutivo	

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución incidental, determinando lo siguiente:



“PRIMERO. Son infundados los incidentes de cumplimiento promovidos.

SEGUNDO. La sentencia dictada por esta Sala Regional en el juicio electoral SG-JE-19/2023 y acumulados se encuentra cumplida.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las doce horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 19/09/2023 06:27:38 p. m.

Hash:  XpMRWHfeMi6K6z6DV911gUXPAw0=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 19/09/2023 06:45:06 p. m.

Hash:  vadptWXMkuCYRbwUqPtC6dpWMQs=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 19/09/2023 06:46:28 p. m.

Hash:  RBsx2i0pl4Fkw5sPXNyQ8wzeyr4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 19/09/2023 05:30:19 p. m.

Hash:  +nN362+X2g/cwNgx27eeJ+u1lJg=